



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
ACTA DE LIQUIDACIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato para efectos de su liquidación.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato puede ser utilizado con ocasión de la liquidación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato u ordenador del gasto, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
- 5) Su diligenciamiento se realiza luego de terminado el plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán dejar constancia del recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique). Siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago (cuando aplique) o dejar constancia del cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que debe sustentar el diligenciamiento de este formato.
- 6) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 8) Cuando se requiera, para el caso de los procesos que continúan en SECOP I y Tienda Virtual del Estado Colombiano se debe dejar las firmas al finalizar el formato. Para los procesos en SECOP II se entiende por formalizado este documento con el flujo de aprobación establecido en la referida plataforma.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 12) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. 136390 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Entre los suscritos, de una parte, MAURICIO GOMEZ BETANCOURT, domiciliado en Buenaventura D.E., identificado con cedula de ciudadanía nro. 94.400.100 de Cali, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de subdirector de centro, nombrado mediante Resolución nro. 1-00649 del 03 de mayo de 2021 y Acta de Posesión nro. 099 del 18 de mayo de 2021, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, LORENZO ANTONIO MEDINA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía nro. 79.131.390, actuando como APODERADO ESPECIAL de la firma CENCOSUD COLOMBIA S.A. identificada con NIT. 900155107, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	OC-136390 DE 2024
Objeto	Contratar la adquisición de elementos de protección personal y datación para aprendices del programa oferta regular del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.
Valor del contrato	\$ 30,758,361.00
Plazo de ejecución	20 días
Fecha de inicio	13 de noviembre de 2024
Fecha de terminación	04 de diciembre de 2024



Modificación nro.	No aplica.
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
CDP NRO.	7024 del 31 de enero de 2024
CRP NRO.	210524 del 14 de noviembre de 2024
Garantía nro.	No aplica.
Supervisor / Interventor	CRISTIAN EDUARDO MENESES REYES

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por CRISTIAN EDUARDO MENESES REYES coordinador académico, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
521660224	2024-12-27	\$25.847.363,00
521684024	2024-12-27	\$4.910.998,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$30.758.361,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$30.758.361,00
Valor ejecutado	\$30.758.361,00
Valor pagado	\$30.758.361,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

No aplica.

6) Obligaciones pendientes

No aplica.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/136390

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las



consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

TERCERO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

MAURICIO GÓMEZ BETANCOURT
Subdirector de centro

CENÇOSUD COLOMBIA S.A.
NIT. 900155107

Lorenzo Antonio Medina Lopez
c.c. 79.131.390
Vo. Bo. Próspero Esparragoza
c.c. 79.139.297

Revisó: Cristian Meneses – Coordinado académico

Revisó: Carmen Salas – Asesora Jurídica

Elaboró: Anyi Cadena – Apoyo bienes y servicios



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se realizan ajustes menores en el documento.</p>